



**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA SDH Y CANAL CAPITAL**

1. CAUSAL INVOCADA

Ley 1150 de 2007 Artículo 2 numeral 4:

Marque	CAUSAL INVOCADA
x	Contratos interadministrativos
	Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas
	Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado
	El arrendamiento y Adquisición de inmuebles
	Operaciones conexas a las operaciones de crédito público

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

La modalidad de contratación aplicable es la de Contratación Directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2, numeral 4, literal c) Contratos Interadministrativos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos.

Según lo dispuesto en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Por ser, Contrato interadministrativo, se podrá contratar directamente con quien este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad y experiencia requerida relacionada con el área de preproducción, producción, postproducción y emisión de programas de televisión y teniendo en cuenta los factores técnicos (calidad) y económicos (precio) establecidos por la Secretaría mediante el análisis del sector (artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015) y el estudio del mercado, se da aplicación a la modalidad de contratación directa según lo señalado en el artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso de contratación corresponde a la modalidad de selección de contratación directa por lo que se realizará con el Canal Capital entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, que presta el servicio de televisión pública brinda información a la ciudadanía, donde el principal público objetivo son los ciudadanos del Distrito Capital, con la presente contratación se busca el acercamiento a la labor del Concejo de Bogotá, procurando recuperar la confianza en sus instituciones, y que se conozca la gestión, el papel que cumple el Cabildo Distrital, su misión institucional de promover el desarrollo integral y armónico de sus habitantes y de la ciudad, en cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho, buscando proyectar la labor del Concejo frente a la ciudadanía.

OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios de producción y transmisión de programas de televisión para el Concejo de Bogotá.

Sede Administrativa Carrera 90 N°
24-50 - Código Postal 111011
Dirección de Impuestos de Bogotá
Avenida Calle 17 N° 858-95 -
Código Postal 111011
Teléfono (571) 398-5000 - Línea 146
Contratación Pública
N° 004946-0010
Bogotá, Distrito Capital - Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA SDH Y CANAL CAPITAL

3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor estimado del contrato que se derive del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de **NOVECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$909.999.990)**.

4. CONDICIONES QUE SE EXIGIRAN A LOS PROPONENTES, O AL CONTRATISTA.

Las condiciones del Contrato Interadministrativo a celebrar se encuentran señaladas en los Estudios Previos y demás documentos que forman parte del contrato Interadministrativo que se celebra entre **LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ** y el **CANAL CAPITAL**.

5. CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS.

No Aplica

6. LUGAR DONDE PUEDE CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos se pueden consultar en la siguiente dirección:

Lugar Físico:	Las partes acuerdan que los documentos se podrán consultar, en la Secretaría Distrital de Hacienda – Subdirección de Asuntos Contractuales Carrera 30 No 25 – 90 Piso 10.
----------------------	---

El presente acto se expide en Bogotá D.C., a los

ELDA FRANCY VARGAS BERNAL
Subdirectora Gestión Corporativa
Ordenadora del Gasto

Elaboró:	Carmen Rosa González M.	23/06/2017
Revisó:	Claudia Marcela Pinilla Pinilla	

Sede Administrativa: Carrera 30 N°
25-90 - Código Postal: 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá
Avenida Calle 17 N° 65B-56 -
Código Postal: 111411
Teléfono: (571) 330 5000 - Línea 155
Correo electrónico: impuestos@bogota.gov.co
N°: 389 557 0615
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**